



SOLICITUD DE REGISTRO O PUBLICACIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS

(Antes de llenar el formato, sírvase leer las consideraciones generales)

Por la presente se solicita:
(Marque sólo una opción)

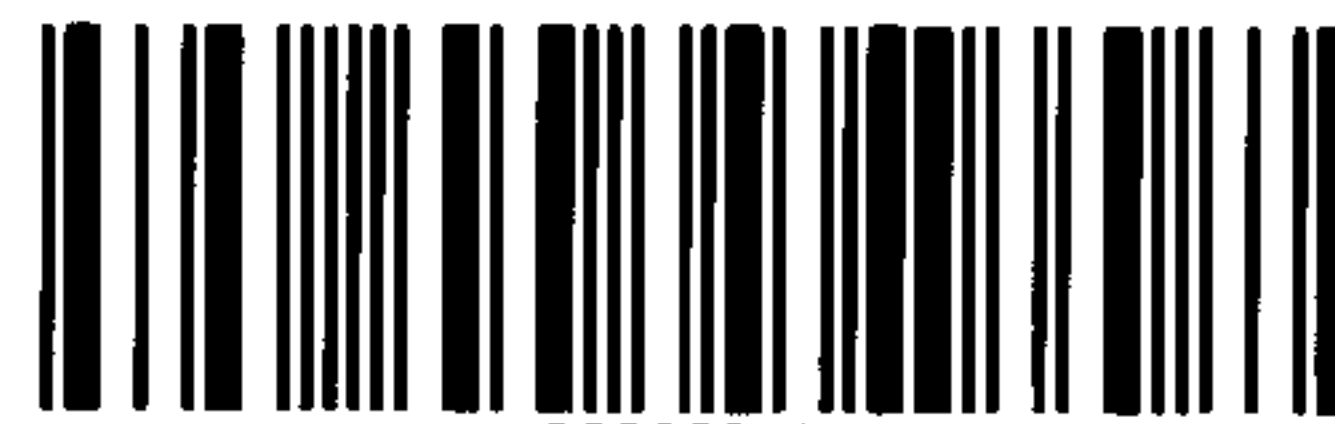
- Registro de Marca
- Registro de Marca Colectiva
- Registro de Aviso Comercial
- Publicación de Nombre Comercial

Uso exclusivo
Delegaciones y Subdelegaciones Federales
de la Secretaría de Economía.

Instituto Mexicano de
la Propiedad Industrial
MARCA

Expediente: **1551736**
Folio: **0230789**
FECHA: 24/11/2014 HORA: 14.50
DENOMINACIÓN
ALFARERIA DOLORENSE

Clave: 696790



R30866588

Sello, Fecha y hora de presentación,
No. de folio de entrada.

I. DATOS DEL (DE LOS) SOLICITANTE (S)

01) Nombre (s): **Alfarería Dolorence Asociación Civil**

02) Nacionalidad (es): **Mexicana**

03) Domicilio del primer solicitante (calle, número y colonia): **Av. Guadalupe #3**

Población y Estado: **Dolores Hidalgo, Guanajuato**

Código postal: **37800**

País: **México**

04) Teléfono (clave):*

Correo-e:*

II. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

05) Calle, número y colonia: **Av. Guadalupe #3**

Población y Estado: **Dolores Hidalgo, Guanajuato**

Código postal: **37800**

06) Teléfono (clave):*

Correo-e:*

07) Tipo de Marca: Nominativa Innominada Tridimensional Mixta

08) Fecha de primer uso: / / No se ha usado:

Día Mes Año

09) Clase: 10) Productos o servicios, en caso de Marca o Aviso Comercial / Giro preponderante, en caso de Nombre Comercial:

Alfarería, utensilios para uso domestico, artículos de barro cocido

Continúa en anexo

11) Denominación: (Solo marcas mixtas con denominación)

Alfarería Dolorense Región de Origen

12) Signo distintivo:



13) Leyendas y/o figuras no reservables: **Dolores Hidalgo**
(Sólo en caso de Marca).

Continúa en anexo

14) Ubicación del establecimiento:
Domicilio (calle, número y colonia):

Población y Estado:

Código Postal:

País:

15) Prioridad reclamada:

(Sólo en caso de Marca o Aviso Comercial presentado en el extranjero)

País (Oficina) de origen: Número: Fecha de Presentación
Día | Mes | Año

Bajo protesta de decir verdad, el firmante manifiesta que los datos asentados en esta solicitud son ciertos y que en caso de actuar como mandatario, cuenta con facultades para llevar a cabo el presente trámite.

Arturo Ramírez Tovar

Arturo Ramírez Tovar

24 de noviembre 2014

Dolores Hidalgo, Guanajuato

Consideraciones generales para su llenado:

- Los datos contenidos en la presente solicitud y sus documentos anexos son de carácter público. Los rubros marcados con un asterisco * son datos opcionales.
- Este formato es de distribución gratuita. Se autoriza su libre reproducción, siempre y cuando éste no sea alterado y sea presentado impreso su anverso (Página 1) y reverso (Página 2) en una sola hoja de papel blanco y en tamaño oficio.
- Debe llenarse en idioma español, preferentemente a través del Sistema Asistido de Llenado de Solicitudes de Registro de Marca, Aviso Comercial y Solicitud de Publicación de Nombre Comercial (SOLMARNET) disponible en www.impi.gob.mx. No obstante, podrá llenarse por otros medios, siempre que la solicitud sea legible. La información de la solicitud debe ser requisitada toda por el mismo medio, sin tachaduras ni enmendaduras.
- El formato de solicitud por duplicado, redactado en idioma español, debidamente requisitado y firmado en todos sus ejemplares, así como sus documentos anexos, deben presentarse en la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos de la Dirección Divisional de Marcas del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con domicilio en Arenal # 550, Piso 2, Pueblo Santa María Tepepan, Delegación Xochimilco, C.P. 16020, México, D.F., con horario de atención de 8:45 a 16:00 horas de lunes a viernes o en la ventanilla de las Oficinas Regionales del IMPI o las Delegaciones o Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía.
- También podrá remitirse la solicitud por correo, servicios de mensajería u otros equivalentes o, en su caso, presentarse por transmisión telefónica facsimilar, en los términos previstos en el artículo 5o. del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
- Los documentos anexos redactados en idioma distinto al español deberán acompañarse de la traducción correspondiente.
- Los documentos anexos provenientes del extranjero, cuando proceda, deberán acompañarse de la legalización o, en su caso, apostilla correspondiente.

Por la presente se solicita: En el recuadro correspondiente marque con una "X" la solicitud que desea presentar.

1.- DATOS DEL (DE LOS) SOLICITANTE (S): Anote los datos completos de la persona que será, en su caso, titular de la Marca, Aviso Comercial ó Nombre Comercial.

7) Tipo de Marca: Marque el recuadro que corresponda al tipo de Marca: NOMINATIVA.- (denominación) cuando se deseen registrar elementos literales, así como una o varias palabras desprovistas de todo diseño; INNOMINADA.- (diseño) si se desea registrar una figura, diseño o logotipo desprovisto de todo elemento literal; TRIDIMENSIONAL.- (forma tridimensional) cuando se desea registrar el empaque, envoltura o envase del producto en tres dimensiones, o MIXTA.- si se desea registrar la combinación de cualquiera de las anteriores, (por ejemplo: denominación y diseño; denominación y forma tridimensional; diseño y forma tridimensional; denominación, diseño y forma tridimensional).

8) Fecha de primer uso: Señale la fecha a partir de la cual el signo distintivo se ha venido usando en forma ininterrumpida. En caso contrario, marque el recuadro correspondiente a "No se ha usado".

9) Clase: Cuando se conozca, anote en el recuadro el número de la clase a que corresponden los productos o servicios para los que se solicita el registro; para tal efecto, puede consultar el Listado de productos y servicios de la Clasificación de Productos y Servicios para el registro de las Marcas (Clasificación de Niza) vigente, disponible en www.impi.gob.mx

10) Producto(s) o servicio(s): SI LA SOLICITUD ES DE REGISTRO DE MARCA O MARCA COLECTIVA, especifique el o los productos o servicios que se protegen. SI SE SOLICITA EL REGISTRO DE AVISO COMERCIAL, anote el o los productos o servicios que se anuncian con el mismo. SI SE TRATA DE LA PUBLICACIÓN DE UN NOMBRE COMERCIAL, anote el giro preponderante del respectivo establecimiento. En el caso de que dicho espacio resulte insuficiente, deberá indicarse en un anexo.

11) Denominación: Solo en caso de Marcas Mixtas, deberá indicar la denominación que desea proteger en exclusiva y que aparece en la etiqueta correspondiente.

12) Signo distintivo: Se entenderá que el solicitante se reserva el uso exclusivo de la Marca, tal y como aparezca en este recuadro. En caso de ser marca nominativa, deberá plasmar en este recuadro la denominación que ampara sin tipografía estilizada y en color negro. En el caso de Marcas Innominadas o Mixtas adhiera en el recuadro la etiqueta con las medidas reglamentarias, no mayores de 10 cm x 10 cm, ni menores de 4 cm x 4 cm y en caso que contenga Denominación esta deberá coincidir con la plasmada en el rubro 11). Para Marcas Tridimensionales adhiera en el recuadro correspondiente la impresión fotográfica o el dibujo en los tres planos (anchura, altura y profundidad) con las medidas reglamentarias no mayores de 10 cm x 10 cm, ni menores de 4 cm x 4 cm.

13) Leyendas y figuras no reservables: Sólo en caso de Marcas Innominadas, Tridimensionales o Mixtas, indique las palabras y/o figuras que aparezcan en el ejemplar del signo distintivo solicitado y que conforme a la Ley de la Propiedad Industrial no pueden ser de uso exclusivo, por ejemplo: Hecho en México, Talla, Ingredientes, Peso, Registro de Salud, etc.

14) Ubicación del establecimiento: En caso de haber señalado fecha de primer uso deberá indicar el domicilio del establecimiento o negociación relacionado con el signo distintivo solicitado. En el Nombre Comercial el señalamiento de la ubicación del establecimiento es obligatorio.

15) Prioridad reclamada: En caso de contar con Derecho de Prioridad, deberá indicar los datos de la misma.

Domicilios señalados en la solicitud: Deberá señalar de manera completa y precisa los domicilios que indique en la solicitud, incluyendo el Código Postal y el asentamiento en donde se ubique el domicilio bajo la denominación en que sea conocido; por ejemplo: Colonia, Pueblo, Municipio, etcétera.

Las resoluciones, requerimientos y demás actos del Instituto se notificarán a los solicitantes por correo certificado con acuse de recibo al domicilio que hubiesen señalado al efecto. También podrán notificarse personalmente en el domicilio señalado, en las oficinas del Instituto o por publicación en la Gaceta, en términos del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.

Los datos consistentes en Teléfono y Correo electrónico contenidos en el presente formato son opcionales y tiene por objeto el facilitar un medio de contacto entre el solicitante y los usuarios interesados en la solicitud en trámite.

Nombre y firma del solicitante o su mandatario: Anote el nombre completo de una sola persona, ya sea el solicitante o su mandatario, quien deberá firmar la solicitud. En caso de que el titular sea una persona moral, deberá proporcionar únicamente el nombre y firma de la persona física que esté actuando en su representación.

Continúa en anexo: Marque con una "X" sólo en caso de que sea necesario usar una hoja anexa para completar la información requerida.

Trámite al que corresponde la forma: Solicitud de Registro de Marcas, Avisos Comerciales y Publicación de Nombres Comerciales.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: IMPI-01-001, IMPI-01-002, IMPI-01-003, IMPI-01-004.

Fecha de autorización de la forma por parte de la Dirección General Adjunta de Propiedad Industrial del IMPI: 2-VII-2012.

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 10-VII-2012

Fundamento jurídico-administrativo:

Ley de la Propiedad Industrial. Arts. 6 fracción III, 87-90, 93, 96, 98, 99-119, 121-126 y 179-183 (D.O.F. 27-VI-91, reformas D.O.F. 2-VIII-94, 25-X-96, 26-XII-97, 17-V-99, 26-I-04, 16-VI-05, 25-I-06, 06-V-09, 06-I-10, 18-VI-10, 28-VI-10 y 27-I-12).

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial. Arts. 5-7, 16, 17, 53, 56-61 y 67 (D.O.F. 23-XI-94, reformas D.O.F. 10-IX-02, 19-IX-03 y 10-VI-11).

Acuerdo por el que se da a conocer la Tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Arts. 14a, 14c y 14e (D.O.F. 23-VIII-95, reformas D.O.F. 28-XII-95, 10-XII-96, 2-V-97, 4-V-98, 23-II-99, 11-X-00, 17-X-01, 13-XI-01, 24-XII-01, 27-II-02, 14-III-02, 14-XI-02, 04-II-03, 8-X-03, 27-X-04, 23-III-05, 13-IX-07, 1-VI-09, 10-VIII-09, 24-VIII-09, 1-X-10 y 10-V-11).

Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Arts. 11 y 34 (D.O.F. 14-XII-94, reformas D.O.F. 22-III-99, 14-XII-00, 20-VI-03, 11-VII-03, 18-III-10, 2-IV-10 y 10-I-12).

Acuerdo por el que se establecen reglas y criterios para la resolución de diversos trámites ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Arts. 19-26. (D.O.F. 9-VIII-04).

Acuerdo por el que se dan a conocer los horarios de trabajo del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Art.1. (D.O.F. 31-III-99, reforma D.O.F. 20-I-11).

Documentos anexos:

- Comprobante de pago de la tarifa (original y copia).
- Reglas de uso (sólo en caso de Marca en copropiedad o Marca Colectiva).
- Documento que acredita la personalidad del mandatario (original o copia certificada) o, en su caso, copia simple de la constancia de inscripción en el Registro General de Poderes del IMPI.
- Fe de hechos en caso de Nombre Comercial en la que el fedatario público incluya nombre del titular, giro y ubicación del establecimiento, así como una fotografía de la fachada donde se ostenta el Nombre Comercial.
- Hoja adicional complementaria a los puntos 10) y 13).

Tiempo de respuesta: El plazo de primera respuesta es de 4 meses por lo que respecta al examen de forma y de 6 meses por lo que respecta al examen de fondo. Aplica la positiva ficta al examen de forma. No aplica la negativa ni la positiva ficta al examen de fondo.

Número telefónico para quejas:

Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

5624-04-12 ó 13 (directo) 5624-04-00 (conmutador)

Extensiones: 11237 y 11231, Fax: 5624-04-35

Correo electrónico: quejanet@impi.gob.mx

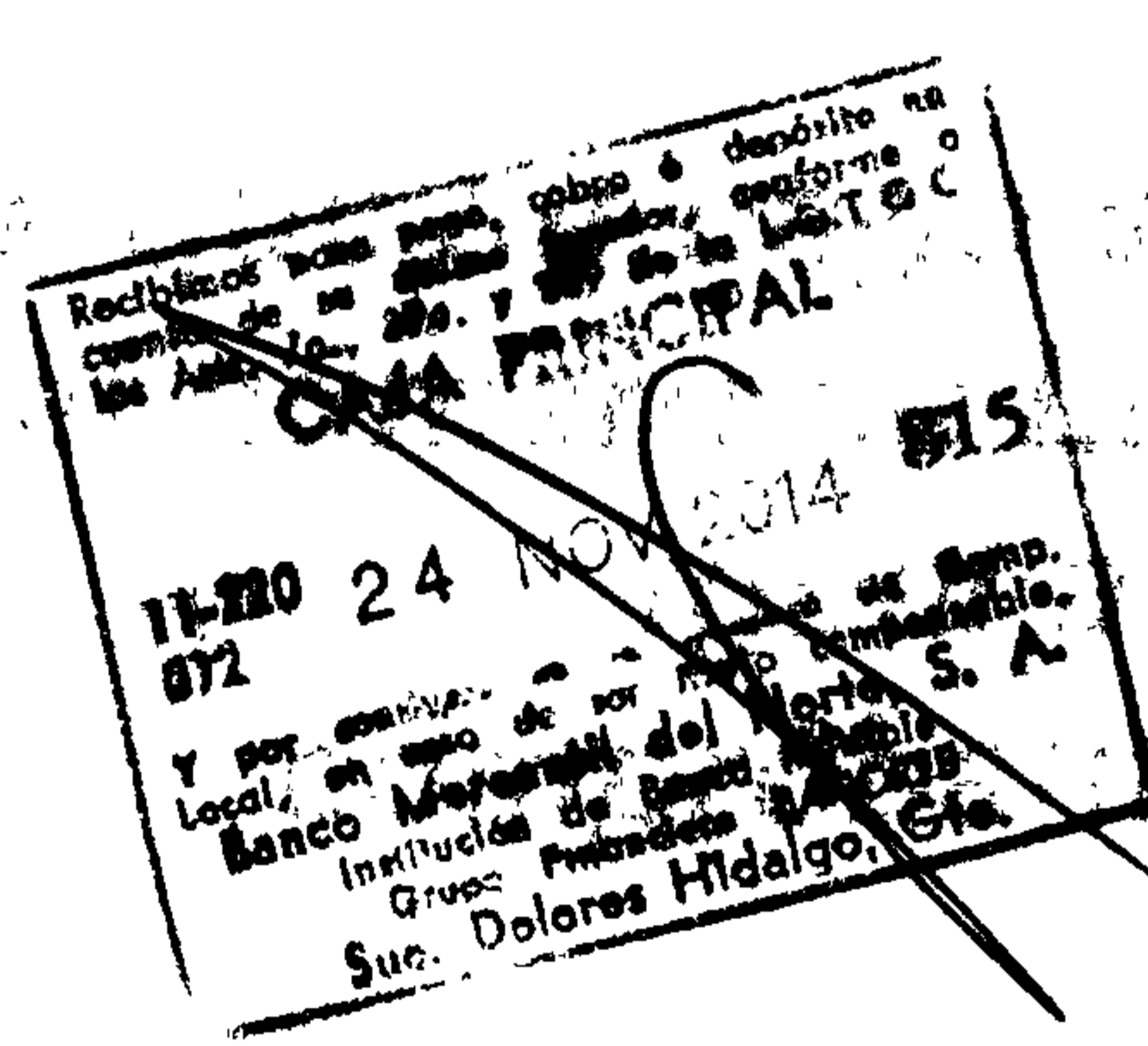
Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 20002000 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-FUNCION (386-2466) o desde Estados Unidos y Canadá al 1-800-475-23-93.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 53-34-07-00 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario 01-800-570-59-90, extensiones 10180 y 10181, o bien, consultar la página en Internet : www.impi.gob.mx

LINEA DE CAPTURA PARA PAGO DE SERVICIOS



LINEA DE CAPTURA (REFERENCIA BANCO) 01001978289407356207	
FOLIO FEPS (USO EXCLUSIVO DEL IMPI) 10019782894	
*VIGENTE HASTA : 23/12/2014	TOTAL A PAGAR: \$2,671.86

Concepto	Cantidad	Artículo	Importe
Por el estudio de una solicitud nacional para el registro de una marca hasta la conclusión del trámite o, en su caso, la expedición del título	1	14a	\$2,303.33
			
50% DE DESCUENTO NO APLICA --- DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 86/100 MN ---	TOTAL TARIFA I.V.A SUBTOTAL ACTUALIZACIO RECARGOS TOTAL A PAGAR		\$2,303.33 \$368.53 \$2,671.86 \$0.00 \$0.00 \$2,671.86

Este documento podrá ser recibido en las ventanillas del IMPI como referencia de pago acompañando del comprobante bancario y la documentación del trámite.

- BBVA Bancomer** Convenio CIE 976075
- Scotiabank** No. de Cliente 1514

- Banamex** PA: 3807 - 01
- BANORTE** No. de Emisora 82833

Únicamente para pago en ventanilla

No se aceptan cheques de banco que sean del mismo banco.

DATOS DEL TITULAR O SOLICITANTE NOMBRE: PROORIGEN S.C. DIRECCIÓN: Calle Fresno Negro No.Ext. 54 Col. Los Fresnos C.P. 58056 MICHOACAN MORELIA RFC: PRO140318E90	ANOTACIONES SUC 0015 CLAVE 352 UENT 01 NO TRAM 0115 NORA 12:12 FECHA 23/11/2014 PAGO CONCENTRACION EMPRESARIAL REFERENCIA 02833 DOLORES HIDALGO, GTO IMP. TOTAL DE TRANSACCION: \$2,671.86 COMESTIB: \$0.00 IMP. TOTAL: \$2,671.86
---	--

* LA VIGENCIA CORRESPONDE A LA FECHA LIMITE PARA REALIZAR EL PAGO EN VENTANILLA BANCARIA
 PODRÁ OBTENER SU FACTURA ELECTRÓNICA A MÁS TARDAR AL TERCER DÍA HÁBIL A PARTIR DE LA FECHA DE PAGO EN: <https://servicios.impi.gob.mx>

ESTE FORMATO NO CONSTITUYE UN COMPROBANTE FISCAL
 CONSERVE COPIA DE ESTE DOCUMENTO Y DE SU COMPROBANTE BANCARIO PARA CUALQUIER ACLARACION DE SU PAGO.



**REGLAS DE USO DE LA MARCA COLECTIVA
ALFARERÍA DOLORENSE, REGIÓN DE ORIGEN**

14 de octubre de 2014

**REGLAS DE USO DE LA MARCA COLECTIVA
ALFARERÍA DOLORENSE, REGIÓN DE ORIGEN**

CAPÍTULO PRIMERO

Artículo 1. Las reglas de uso son del interés y de aplicación obligatoria para los asociados de la "Alfarería Dolorense A.C.", a través de ellas se regulará el uso de la marca colectiva (mixta) registrada ante el Instituto Mexicano de Propiedad Industrial denominada como "Alfarería Dolorense, Región de Origen" Así como reglamentar la producción y comercialización de este producto y cuya fama está intrínsecamente ligada a su lugar de origen.

Artículo 2. El titular de la marca colectiva "Alfarería Dolorense, Región de Origen" son los miembros de "Alfarería Dolorense A.C." en adelante "la asociación", y a los asociados se les denominará en adelante "el asociado o los asociados".

Artículo 3. La marca colectiva cuenta con su signo distintivo, mismo que se refiere a la denominación y el diseño protegidos por esta marca e incluye el uso del nombre "Alfarería Dolorense, Región de Origen".



[Handwritten signatures and names on the right margin:]
Antero Guerra
Mauricio
Luis
Luis Hernández Coler

**REGLAS DE USO DE LA MARCA COLECTIVA
ALFARERÍA DOLORENSE, REGIÓN DE ORIGEN**

Pudiéndose aplicar también de forma directa en las piezas de alfarería dolorense, región de origen mediante un troquel que contenga la siguiente figura:



Artículo 4. “La asociación”, en su carácter de titular de la marca, no podrá otorgar licencias de uso a personas externas a sus integrantes u otras empresas, ya que el uso de la marca colectiva queda reservado exclusivamente para “los asociados”.





Artículo 5. La Alfarería que ostentará la marca colectiva Región de Origen, será de manera exclusiva la que se elabore en el espacio territorial permitido y que se realice o fabrique en los talleres artesanales o fabricas propiedad de “la asociación” o de “los asociados”.

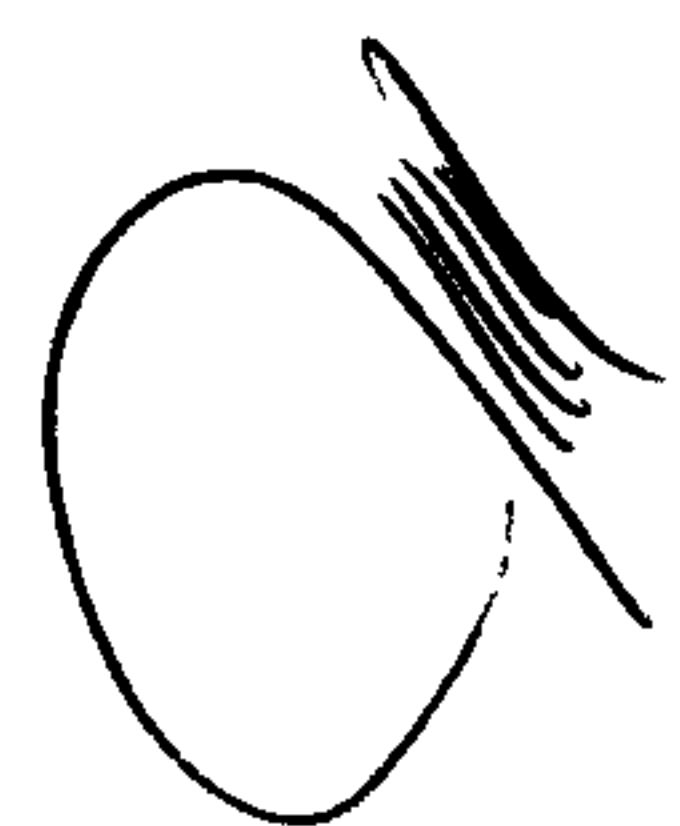
Artículo 6. “La asociación” y “los asociados” son los únicos autorizados para utilizar la denominación, signo marca distintiva registrados para la marca “Alfarería Dolorense, Guanajuato Región de Origen” ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Artículo 7. “La asociación” deberá utilizar la marca “Alfarería Dolorense, Guanajuato Región de Origen” con fines promocionales.

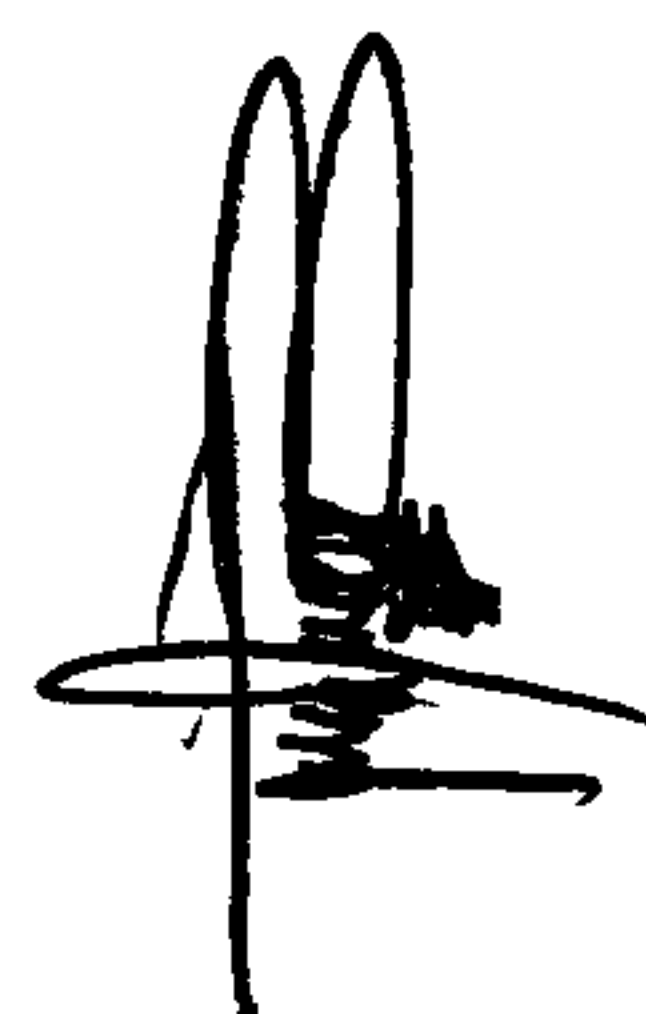
Artículo 8. “La asociación” será el único ente autorizado para elaborar material informativo que acompañe a la marca “Alfarería Dolorense, Guanajuato Región de Origen”, así mismo es el responsable de distribuirlo a los municipios, socios, comercializadores, representantes gubernamentales, organizaciones o cualquier otra entidad que lo requiera.

Artículo 9. Queda prohibida la utilización en otros productos cuyos nombres, marcas, términos, expresiones o signos que por su similitud fonética, gráfica o semántica con los protegidos puedan inducir a la confusión con los que son objeto de este reglamento, aún en los casos en los que vayan precedidos por las


Antonio Guerra R.






León Hernández Glez.



**REGLAS DE USO DE LA MARCA COLECTIVA
ALFARERÍA DOLORENSE, REGIÓN DE ORIGEN**

expresiones «tipo», «estilo», «producido en», «envasado en», «origen» u otras análogas.

Artículo 10. En caso de cualquier aspecto no considerado en el presente reglamento, "la asociación" será el único ente indicado para resolver cualquier acción a seguir.

Artículo 11. El uso del nombre, signo o marca distintiva de la marca "Alfarería Dolorense, Región de Origen", queda excluido para cualquier otro producto elaborado por un socio registrado y que no forme parte de los productos que en las presentes reglas se enumeran.

**CAPÍTULO SEGUNDO
SOBRE LA LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA**

Artículo 12. Espacio territorial.- Se refiere al área geográfica en donde se ubica la actividad productiva de la Alfarería y que cuenta con las cualidades y calidades suficientes para lograr un producto de excelente calidad.

Este espacio corresponde a la delimitación de territorios del municipio señalado en el artículo anterior, cuya área geográfica queda considerada como exclusiva para la designación y utilización de "Alfarería Dolorense, Región de Origen" y es la zona protegida para el uso del nombre amparado por esta Marca Colectiva.

El espacio territorial para el caso de la marca colectiva lo es toda la superficie que comprende el municipio de Dolores Hidalgo, Guanajuato.

**CAPÍTULO TERCERO
DEFINICIÓN DE LA ALFARERIA Y CERAMICA ANTECEDENTES
HISTÓRICOS,
SU VALOR CULTURAL Y ECONÓMICO.**

Artículo 13. "Alfarería Dolorense, Guanajuato Región de Origen": Tipo de alfarería original y exclusiva del municipio de Dolores Hidalgo, Guanajuato; cuyas características se derivan del medio geográfico de la región, así como a la técnica humana aplicada por sus artesanos y productores, teniendo como antecedentes técnicas incorporadas de España como el vidreado y esmaltado, dicha alfarería se define como cuerpo cerámico que se produce por sinterización de una mezcla de arcillas, la alfarería es el arte de fabricar diversos productos empleados barro, arcilla y mezcla de materiales. Los productos cerámicos comprenden desde ladrillos, azulejos y otros tipos de materiales de construcción; artículos de

Antero Guerra R.

Letrao/ Hernandez Celer.

